



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**5427**

BUENOS AIRES, **07 JUL 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-635-15-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma MED S.R.L. solicita la revalidación del certificado de inscripción en el RPPTM N° PM-959-72 / denominado LENTE INTRAOCULAR, marca: STAAR SURGICAL.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Revalídese la fecha de vigencia del certificado de inscripción en el RPPTM N° PM-959-72 correspondiente al producto denominado LENTE INTRAOCULAR, marca: STAAR SURGICAL, propiedad de la firma MED S.R.L., obtenido a través de la Disposición ANMAT 1469/10 de fecha 25 de marzo de 2010, según lo establecido en el anexo que forma parte de la presente disposición.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **5427**

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-959-72.

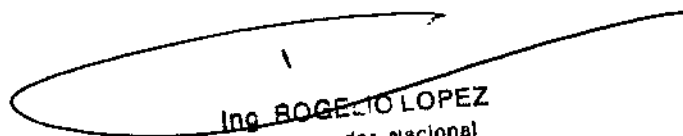
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y anexo. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del anexo de Autorización de modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-635-15-5

DISPOSICION N°

gsch

**5427**

  
Ing. ROBERTO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°.....**5427**....., a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-959-72 y de acuerdo a lo solicitado por la firma MED S.R.L., la modificación de los datos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / Genérico aprobado: LENTE INTRAOCULAR, marca: STAAR SURGICAL.

Autorizado por Disposición ANMAT N° 1469/10 de fecha 25 de marzo de 2010.

Tramitado por expediente N° 1-47-22318-09-2.

Clase de Riesgo: III.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos:	22 de febrero de 2015	22 de febrero de 2020

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma MED S.R.L. Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-959-72, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días.....**07 JUL 2015**.....

Expediente N° 1-47-3110-635-15-5

DISPOSICIÓN N°

**5427**

**ING. ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.